

- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. Páginas 01 a la 05.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Residuos *29/07 Email*
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

QKL2Y2201411

No. AUTORIZACIÓN

**22-I-02-15
(AMPLIACIÓN)**

ACUSE

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1346/16
Lic. Marcela Urquiza Trejo Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN

Visto para resolver su trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, ingresado mediante el formato FF-SEMARNAT-005, registrado con número de bitácora 22/HS-0042/05/16, recibido en esta Delegación Federal el día 16 de mayo de 2016 medio por el cual solicitó la modificación de la autorización para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos 22-I-02-15, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 25 de mayo de 2005, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro emitió mediante el Oficio No. F.22.01.03/0849/05 la Autorización No. **22-14-PS-I-03-2005** a favor de la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, para 1 (una) unidad con capacidad de carga total de 4.5 toneladas por viaje, con una vigencia de cinco años a partir de la fecha de expedición.
- II. Que con fecha 22 de junio de 2009, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/01016/09 la Modificación de la Autorización No. **22-14-PS-I-03-2005** a favor de la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, debido al cambio de placas y ampliación de los residuos peligrosos autorizados a transportar.
- III. Que con fecha 08 de abril de 2010, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0468/10 la prórroga de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos de No. **22-I-01-2010**, con una vigencia de 5 (cinco) años, en favor de la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, la cual dejó sin efectos a la similar de No. **22-14-PS-I-03-2005**, prórroga que se dio por única ocasión para dicha autorización.
- IV. Que con fecha 09 de abril de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0700/14 la Modificación de la Autorización No. **22-I-01-2010** a favor de la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, debido a la modificación por sustitución de un vehículo.
- V. Que con fecha 18 de mayo de 2015, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro emitió mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0874/15 la Autorización No. **22-I-02-2015** a favor



29 Ago 16



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

QKL2Y2201411

No. AUTORIZACIÓN

**22-I-02-15
(AMPLIACIÓN)**

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1346/16
Lic. Marcela Urquiza Trejo Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN

de la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, debido al vencimiento de la autorización No. **22-I-01-2010**.

- VI. Que con fecha 16 de mayo de 2016, la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal la C. Marcela Urquiza Trejo, solicitó la modificación de la Autorización No. **22-I-02-2015** debido a la ampliación de su parque vehicular, pretendiendo se adicionen 2 (dos) unidades con números de serie 3N6AD35C2CK822764 y 3N6AD35C8GK822820; y placas de circulación SS3528D y SS3529D respectivamente, con una capacidad total de carga de 1.5 toneladas por viaje cada una y los respectivos residuos peligrosos a transportar.
- VII. Que con fecha de 15 de junio de 2016 mediante el oficio F.22.01.01.02/1015/16, notificado a la promovente el día 22 de junio de 2016, esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- VIII. Que con fecha 01 de julio de 2016, la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.** a través de su representante legal la C. Marcela Urquiza Trejo, presentó mediante correspondencia QRO/2016-0001148, en tiempo y forma el escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/1015/16.
- IX. Que esta Delegación Federal en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos y

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 BIS y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal:

RESUELVE





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

QKL2Y2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-15

(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1346/16
Lic. Marcela Urquiza Trejo Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN

PRIMERO.- La solicitud de modificación por ampliación de parque vehicular es **PROCEDENTE**, y el parque vehicular queda de acuerdo a la siguiente tabla:

ESTA AMPLIACIÓN:

Número Económico	Tipo	Número de Serie	Modelo	Placas	Carga útil Toneladas/Viaje
010/2016	CAJA	3N6AD35C2CK822764	2016	SS3528D	1.5
011/2016	CAJA	3N6AD35C8GK822820	2016	SS3529D	1.5

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en **3 (tres)**, con una capacidad de carga total de **8.5 (cinco punto cinco) toneladas** por viaje, para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos relacionados con (para las unidades con números de serie: 3N6AD35C2CK822764 y 3N6AD35C8GK822820): **Gasóleo o combustible p motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero (Diésel usado o sucio), Combustible para motores o gasolina (Gasolina usada), Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido el diluyente de tinta de imprenta o producto reductor, Tinta usada), Isobutanol (alcohol isobutilico, remanente de pinturas, disolventes, líquido de frenos), Pintura (Incluye pintura ,laca, esmalte, colorante, goma, laca barniz, betún encáustico, apresto líquido y base liquida para lacas) o producto para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura) (Pintura caduca, natas de pintura, pintura en polvo), Petróleo Bruto, Productos de petróleo, Aceite de Petróleo (Aceite lubricante usado), Aceite de Pino, Aluminio en polvo recubierto, Solido inflamable orgánico NEP(Trapos con grasa, cartón, plástico, papel, etc.), Aluminio en polvo no recubierto (rebaba de aluminio contaminada con aceite o grasa), Carbón activado, Antimonio compuesto inorgánico solido NEP (Equipo de cómputo obsoleto), Colorante liquido toxico NEP o materia intermedia liquida para colorante liquido toxico NEP (colorante para pinturas, barnices y lacas), Berilio compuesto de NEP, Bifenilos Policlorados, Bromo o Bromo en solución (latas de insecticida), Solución de cloruro ferroso (agua residual con cloruro ferroso), Ácido clorhídrico (agua residual derivada de limpieza general), Hipoclorito en solución (agua residual de limpieza y desinfección), Hidróxido sódico en solución (Agua residual de limpieza general), Sosa Caustica en solución (Desechos de jabón, detergente, agua de limpieza), Ácido Sulfúrico (desechos de detergente caducos), Trapos grasientos o con aceite, Desechos textiles húmedos (Trapo**





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

QKL2Y2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-15

(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1346/16
Lic. Marcela Urquiza Trejo Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN

impregnado de aceite, y/o grasa, solvente, tinta, etc.), Soluciones de resinas inflamables (Resanadores, remanentes de pintura), Tetracloroetileno (Desechos provenientes de tintorerías), Acido en Lodo, Aerosoles (Latas de aerosol vacías, de talleres mecánicos, limpiadores de carburador, arrancadores de motor, latas de aceite en aerosol, Alcoholes NEP, Alquitrantes líquidos, incluso los aglomerados para carretera y los asfaltos rebajados (desechos de mantenimiento general de impermeabilizantes y recubrimientos de construcción), Mercurio compuesto liquido NEP (Termómetros de desecho y lámparas fluorescentes), Mercurio compuesto solido NEP, Recipientes pequeños que contienen gas (Cartuchos de gas) sin dispositivo de descarga irrellenables (tanques pequeños que contuvieron gas), Compuesto de Plomo soluble NEP, Isocianatos inflamables tóxicos NEP o isocianatos en solución inflamables tóxicos NEP (Desechos de la fabricación de hule espuma), Acumuladores eléctricos de electrolito liquido acido (Baterías de auto o de camión), Acumuladores eléctricos de electrolito liquido alcalino (Baterías de auto o camión), Acido Sulfúrico con más de 51% de ácido o electrolito, acido para baterías (liquido proveniente de baterías y acumuladores), Electrolito alcalino para acumuladores (Liquido proveniente de baterías y acumuladores), Sustancias solidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente NEP (Trapos, filtros automotrices, garrafas impregnadas, cartón, plástico, latas de aluminio impregnadas, aserrín contaminado, basurra contaminada, estopa, pilas, baterías, equipo de cómputo obsoleto, bomba de gasolina, lodo aceitosos, grasa gastada, fibra de vidrio, cartuchos de tóner), Sustancias liquidas potencialmente peligrosas para el medio ambiente NEP (Aceite lubricante, aceite hidráulico, soluble, agua con aceite, agua con grasa, solvente, thinner, fotopolímero, revelador, anticongelante, desengrasante), Medicamento líquido inflamable toxico NEP (Jarabes para tos caduco, emulsiones caducas para la piel), Medicamento sólido toxico NEP (Capsulas y Pastillas caducas), Polvo metálico inflamable NEP, Baterías de litio, Sub productos de aluminio procesado, Compuestos de Selenio NEP, Láminas de Asbesto y Azufre.

TERCERO.- La empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II
de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Número de Registro
Ambiental

QKL2Y2201411

No. AUTORIZACIÓN

22-I-02-15
(AMPLIACIÓN)

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.	OFICIO No. F.22.01.01.02/1346/16
Lic. Marcela Urquiza Trejo Representante Legal	Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de julio de 2016.

AUTORIZACIÓN

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización **22-I-02-2015**, emitida por esta Delegación Federal, mediante el No. de Oficio F.22.01.01.02/0874/15 de fecha 16 de mayo de 2015, permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente a la empresa **QUÍMICA KLINZA, S.A. DE C.V.** a través de su representante legal la C. Marcela Urquiza Trejo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR MORENO ALANÍS

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica

C. c. e. p. Q. F. B. Martha García Arivas Palmeros, Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente, miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx

Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx,

Lic. Jose Luis Peña Ríos, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, jpena@profepa.gob.mx; aequiarte@profepa.gob.mx

C. c. p. Archivo

OMA/LS/LEGAO/JJMM

